



CARTA N°16-2020-TCG

Lima, 05 de agosto del 2020

Señores:
Gobierno Regional de Moquegua
Av. Circunvalación 1-B s/n – sector el gramadal
Mariscal Nieto - Moquegua

Asunto: levantamiento de observaciones para perfeccionamiento de contrato

Referencia: Carta N° 133-2020-GRM/ORA.
Carta N° 110-2020-GRM/ORA
Informe N° 0892-2020-GRM/ORA/OLSG
Adjudicación simplificada N° 044-2019-CS/GR.MOQ-1

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente a nombre de mi representada, y a la vez presentarle los documentos del levantamiento de observación para el perfeccionamiento del contrato en referencia de la **Carta N° 113-2020-GRM/ORA**, en el cual adjunto, a continuación:

- Carta fianza de fiel cumplimiento
- Estructura de costo

Sin otro tema en particular y mediante el presente documento, me despido cordiales saludos y estima personal.



Técnicos Contratistas Generales SAC
Luis Edgar Rodríguez Lévano
Gerente General
DNI : 44499260

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN LIMA, 04 DE AGOSTO DE 2020	Carta Fianza N° 3002020014707
--	---

FECHA DE VENCIMIENTO: 25/08/2020

BENEFICIARIO	RUC
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL	20519752604

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

A solicitud de **TÉCNICOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, la cual se hará efectiva por el motivo garantizado de **FIEL CUMPLIMIENTO** correspondiente al siguiente objeto: **SERVICIO DE CARGUIO Y TRANSPORTE DE ROCA DESDE CANTERA A OBRA A TODO COSTO, SEGÚN TDR., PARA LA EJECUCIÓN DEL IOARR: ¿REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) SECTOR PUENTE EL CONDE AGUAS ARRIBA, COMISION DE REGANTES LA RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.**

La presente Carta Fianza tiene una vigencia de 30 días contados a partir de las 00:00 horas del 27/07/2020 hasta las 24:00 horas del 25/08/2020, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/17,460.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y las que la reemplacen.

AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en sus oficinas, ubicadas en Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3 - San Isidro, dentro del horario de atención al público que tenga establecido en dicha oficina, así como dentro de los quince (15) días calendario siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil, y señalando obligatoriamente el monto a pagar. El pago será efectuado mediante cheque de gerencia, el cual será entregado solamente contra devolución del original de la presente carta fianza o de su última prórroga, de ser el caso.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido; salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada a AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. y esta última haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su fianza a favor del nuevo acreedor.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

FIRMA AUTORIZADA

Alberto Cabrera Carcovich
Gerente de Recuperos

AVLA Perú

Resolución SBS N° 2701-2016

Calle Las Bégonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3 - San Isidro, Lima
www.avla.com


FIRMA AUTORIZADA

Javier Lamarque
Gerente Comercial

AVLA Perú

ESTRUCTURAS DE COSTO

PROYECTO:	"SERVICIO DE CARGUIO Y TRANSPORTE DE ROCA DESDE LA CANTERA A OBRA A TODO COSTO, SEGÚN LOS TDR, PARA LA EJECUCION DEL IOARR, REPARACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL (LA) SECTOR PUENTE EL CONDE AGUAS ARRIBAS, COMISION DE REGANTES LA RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"				
LUGAR:	REGION MOQUEGUA				
AÑO:	2019 - 2020				
			A.P.U	METRADO	PRESUPUESTO
01.01.01	CARGUIO DE ROCA A VOLQUETE EN CANTERA	9.80	4,500.00		44,100.00
02.02.02	TRANSPORTE DE ROCA EN VOLQUETE A OBRA	18.79	4,500.00		84,555.00
	COSTO DIRECTO DEL SERVICIO				128,655.00
	GASTOS GENERALES (3.01%)				3,872.50
	UTILIDADES (12%)				15,438.60
	SUB TOTAL				147,966.10
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18% IGV)				26,633.90
	PRESUPUESTO FINAL DE SERVICIO				174,600.00



Técnicos Contratistas Generales SAC
Luis Edgar Rodríguez Lévano
Gerente General
DNI : 44499260